

**PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA**  
**GUIA PARA ALCALDES Y GOBERNADORES DE COLOMBIA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE CULTURA**  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**ALVARO URIBE VÉLEZ**  
Presidente de la República

**PAULA MARCELA MORENO ZAPATA**  
Ministra de Cultura

**MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**  
Viceministra de Cultura

**ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**  
Secretario General

**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Directora de Artes-Gerente PNMC

**ALEJANDRO MANTILLA PULIDO**  
Asesor Área de Música, Coordinador PNMC

**BELÉN ASENSIO**  
Coordinadora Componente de Circulación PNMC

**JORGE FRANCO**  
Coordinador Componente Investigación PNMC

**CLEMENCIA NOREÑA MONTOYA**  
Coordinadora Administrativa PNMC

**MAURICIO PRIETO**  
Coordinador Componente Información PNMC

**NATALIA PUERTA**  
Coordinadora Componente de Formación PNMC

**DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
Coordinadora Componente de Dotación PNMC

**ANDRES ROJAS MORA**  
Coordinador Proyecto Editorial PNMC

**MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR**  
Programa Nacional de Bandas- Coordinadora Gran Concierto Nacional

**SANDRA TORRES**  
Apoyo profesional a la Gestión PNMC

ISBN: 978-958-753-013-1

Diseño, Diagramación  
L&M  
Impreso por  
CARGRAPHICS S.A.

Fotografías  
Alberto Sierra  
Carlos Mario Lema  
Luis Enrique Osorio

Dirección de Artes  
Plan Nacional de Música para la Convivencia  
Calle 8 No 8-43  
Teléfonos: (571) 342 41 00  
Correo electrónico: [plandemusica@mincultura.gov.co](mailto:plandemusica@mincultura.gov.co)

Impreso en Bogotá D.C., Colombia  
Primera Edición 2008  
Segunda edición 2010.

Material impreso para distribución gratuita con fines pedagógicos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico sin la autorización expresa para ello.

## ÍNDICE GENERAL

1. ¿CÓMO SE CONSTRUYÓ EL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA? .....	9
2. COMPONENTES QUE ESTRUCTURAN EL PNMC.....	11
3. CONCERTACIÓN DE ACCIONES .....	14
4. ¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE MÚSICA SOSTENIBLE?.....	17
5. MECANISMOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA.....	19
6. LOGROS PNMC 2003-2010 .....	22
7. SISTEMA DE LA MÚSICA.....	24
8. MENÚ DE HERRAMIENTAS .....	26
8.1. FORMACIÓN MUSICAL .....	27
8.2. DOTACIÓN INSTRUMENTAL.....	35
8.3. INFORMACIÓN .....	39
8.5 ESTÍMULOS EN MÚSICA.....	41
8.6. PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN .....	43
8.7 GRAN CONCIERTO NACIONAL .....	44
8.8 PROYECTOS DE DIVULGACIÓN MUSICAL.....	45
8.9 COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES- PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN .....	46
9. OTROS TEMAS DE INTERÉS.....	49
ANEXO No. 1. Modelos de Acuerdo Escuela Municipal de Música.....	53
ANEXO No. 2 Acta de compromiso para la realización del Gran Concierto Nacional ..	55
ANEXO No. 3 Instructivo para la creación de usuario y registro de información en el SINIC.....	57
ANEXO No. 4 Base de datos Entidades de Formación vinculadas al PNMC .....	59
ANEXO No. 5 Base de datos Coordinadores Departamentales de Música.....	60
ANEXO No. 6 Directorio Área de Música y Asociación Nacional de Música Sinfónica.....	61





Estimados señores y señoras Gobernadores y Alcaldes de Colombia:

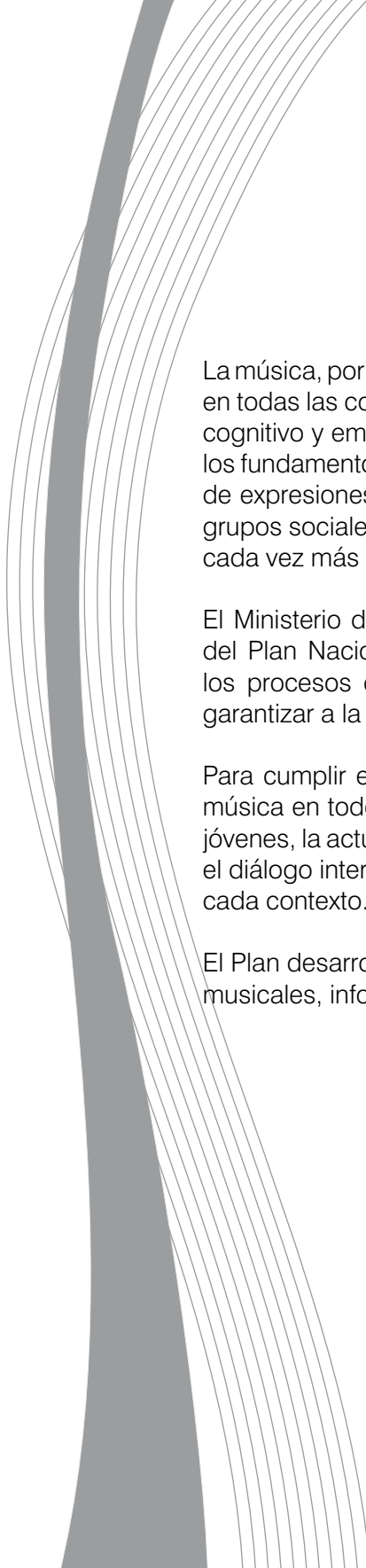
Esta es una invitación a participar de la política cultural prioritaria para el campo de la música. Esta cartilla les presenta someramente el Plan, sus diferentes frentes de acción y el menú de ofertas del Ministerio al cual sus Departamentos y Municipios pueden acceder mediante el mecanismo de corresponsabilidad.

A futuro se espera que este programa sea referente a nivel mundial y ustedes serán los protagonistas de este proceso cultural que promueve el desarrollo y la convivencia de nuestras comunidades. Los invitamos a ser parte activa de esta política pública que propende por una sociedad colombiana más incluyente, equitativa y con mayor calidad de vida para todos.

Con un saludo cordial

**PAULA MARCELA MORENO ZAPATA**  
Ministra de Cultura





La música, por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todas las comunidades, enriquece la vida cotidiana, posibilita el desarrollo perceptivo, cognitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, y se constituye uno de los fundamentos del conocimiento social e histórico. Colombia posee una gran diversidad de expresiones musicales como producto de un continuo proceso de mestizaje de sus grupos sociales, de la rica variedad geográfica y cultural de sus regiones y de un diálogo cada vez más activo con las manifestaciones del mundo.

El Ministerio de Cultura ha fomentado en todo el territorio colombiano la construcción del Plan Nacional de Música para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical.

Para cumplir este propósito, fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de los músicos, la organización comunitaria, el diálogo intergeneracional y la afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto.

El Plan desarrolla los componentes de formación, dotación de instrumentos y materiales musicales, información e investigación, creación, emprendimiento, circulación y gestión.







**1. ¿CÓMO SE CONSTRUYÓ EL  
PLAN NACIONAL  
DE MÚSICA PARA LA  
CONVIVENCIA?**

# 1. ¿CÓMO SE CONSTRUYÓ EL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA?

A partir del año de 1993 el Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA- dio inicio a los Programas Nacionales de Bandas y Coros, con el objetivo de fortalecer proyectos integrales de fomento musical.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 se puso en marcha el Plan Nacional de Música para la Convivencia -PNMC- como una de las políticas culturales prioritarias. La formulación del Plan se articula a los campos de creación y memoria, diálogo cultural y participación, del Plan Decenal de Cultura 2001 – 2010 “Hacia una ciudadanía democrática cultural”.

En la primera fase del Plan se adelantó un diseño concertado de la política y los componentes con la institucionalidad cultural, las entidades de formación y los actores del sector musical. Se realizó un ciclo básico de Formación de Formadores con cobertura a todo el país, en torno a las prácticas colectivas de bandas, coros, orquestas y músicas tradicionales de las regiones y se implementó el

Proyecto Editorial, que contribuye a fundamentar la educación musical en los municipios.

Para la segunda fase, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, se aprueba el documento CONPES 3409 “Lineamientos para el fortalecimiento del PNMC”, con el propósito central de consolidar las Escuelas municipales de Música y promover la articulación de los actores y procesos de la actividad musical.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de las Escuelas, se promueve su creación por acuerdo municipal y su integración a los planes de desarrollo cultural, la elaboración de programas locales de formación, la actualización formativa, la contratación continua de los músicos docentes, la dotación de instrumentos musicales y materiales pedagógicos, la asignación de una sede propia y la organización comunitaria en torno al proceso de la escuela.





## **2. COMPONENTES QUE ESTRUCTURAN EL PNMC**

## 2. COMPONENTES QUE ESTRUCTURAN EL PNMC

Para el logro de sus objetivos, el PNMC se estructura en ocho componentes estratégicos:

- 1. Formación:** Promueve la actualización y profesionalización de músicos docentes de los municipios en las prácticas colectivas de bandas, coros, músicas populares y orquestas. Así mismo, impulsa la educación musical de niños y jóvenes. Fomenta la relación activa y la apropiación social de las comunidades con la música.
- 2. Dotación e Infraestructura:** Diseña y promueve políticas que integran esfuerzos de diferentes instancias para fomentar y garantizar el acceso democrático a dotación, mantenimiento y construcción de instrumentos para las Escuelas municipales de Música. Así mismo, elabora y distribuye materiales pedagógicos musicales a las regiones como soporte del proceso formativo.
- 3. Información:** Impulsa el levantamiento, la sistematización y el análisis de la información del sector musical, con el fin de proyectar su desarrollo y medir los avances e impactos de la implementación de las políticas públicas para la actividad musical a través de proyectos de diagnóstico, caracterización y evaluación en el marco del Sistema Nacional de Información Cultural-SINIC-.
- 4. Investigación:** Formula y promueve el desarrollo de líneas de investigación en campos de formación, gestión, información y circulación de las músicas del país, con el fin de conocer e interpretar la realidad nacional del campo musical.



**5. Circulación:** Impulsa mecanismos de divulgación, promoción, apropiación y apreciación crítica de la actividad musical y promueve la difusión de la música colombiana en el contexto nacional e internacional.

**6. Creación:** Reconoce y estimula la labor creativa de los músicos colombianos mediante una oferta anual, a nivel nacional e internacional, de incentivos a la creación e investigación musical.

**7. Emprendimiento:** Fomenta la articulación de la cadena productiva de la música en el país, con miras a la dignificación y profesionalización de los agentes y empresarios del sector. Para ello, desarrolla una oferta de fortalecimiento y acompañamiento asociativo a organizaciones, agentes de la música, productores independientes, constructores de instrumentos musicales y festivales de músicas tradicionales.

**8. Gestión:** Promueve el fortalecimiento institucional, la organización del sector y la participación social en torno a la música.





### 3 , CONCERTACIÓN DE ACCIONES

### 3. CONCERTACIÓN DE ACCIONES

Los principales logros del proceso de implementación del PNMC se evidencian en el avance de un esquema de cofinanciación y corresponsabilidad entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales y en el nivel de participación de la sociedad civil y del sector profesional en el proceso de construcción del Plan.

#### **Acciones del Ministerio De Cultura**

Con recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, el Ministerio contrata entidades académicas y organizaciones culturales para implementar procesos de educación musical, promueve la organización sectorial y la participación en el diseño e implementación de esta política pública; fomenta la investigación, la creación, el emprendimiento, la información y la circulación del campo musical, elabora y distribuye materiales pedagógicos y musicales en el territorio colombiano; coordina alianzas con otras instancias de la nación y gestiona cooperación internacional para lograr los objetivos del PNMC.

#### **Acciones de los Gobiernos Departamentales**

El nivel Departamental se articula a la política nacional incorporando el campo musical en sus Planes de Desarrollo que permite generar la apropiación de recursos de contrapartida necesarios para cofinanciar las acciones propias del Plan de Música en sus diferentes componentes. Así mismo, las Secretarías de Cultura Departamentales coordinan el sistema de información cultural y realizan una importante labor de seguimiento y apoyo a los procesos municipales, a través de la Coordinación Departamental de Música.

#### **Acciones de las Alcaldías Municipales**

Los municipios corresponden a la inversión del Gobierno Nacional y Departamental, mediante la inclusión del campo musical en sus Planes de Desarrollo y la creación y sostenimiento de la Escuela de Música por Acuerdo del Consejo Municipal. Con el ánimo de hacer de ésta un proyecto sostenible, los gobiernos municipales garantizan la vinculación laboral de los maestros que lideran los procesos de formación de niños y jóvenes en el municipio, la financiación de su traslado a la sede de los procesos



de formación y de profesionalización que imparten las entidades académicas contratadas por el Ministerio, fomentan una amplia cobertura territorial y poblacional de la formación, asignan y adecúan la sede y cofinancian la dotación de instrumentos y elementos para la Escuelas de Música.

### **Entidades de formación y músicos**

Las entidades de formación promueven la cualificación musical técnica, teórica y pedagógica de músicos docentes, instrumentistas y monitores, a través de procesos de formación continuada y de procesos de profesionalización en el marco del proyecto “Colombia Creativa”. Por su parte, los músicos entablan un diálogo de saberes entre lógicas académicas y populares en articulación con Universidades e Instituciones Culturales dedicadas a la formación, posibilitando la concertación de lineamientos de educación musical del PNMC. El Consejo Nacional de Música, los comités expertos, así como el Comité Interinstitucional previsto en el CONPES 3409, conforman organismos de asesoría y seguimiento de la política nacional.

### **Acciones de la comunidad**

Las comunidades se organizan en torno a la actividad musical; conforman organizaciones comunitarias que abren espacios de concertación con las entidades territoriales, adelantan acciones de veeduría y control del gasto público y generan proyectos productivos autónomos que contribuyen a la sostenibilidad de las escuelas municipales de música.

### **Acciones internacionales**

Para el logro de sus metas, el PNMC ha contado con el compromiso de diversos organismos multilaterales y países cooperantes tales como:

- Agencia Presidencial para la Acción Social
- Banco Interamericano de Desarrollo-BID-
- British Council
- Centro Regional para el Fomento del Libro y la Lectura de América Latina y el Caribe de la UNESCO –CERLALC
- Corporación Andina de Fomento –CAF-
- Embajada de Estados Unidos
- Embajada de Japón
- Embajada de Suiza
- Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana
- Fondo Cultural Suizo
- Instituto Valenciano de la Música
- Organización de Estados Iberoamericanos – OEI –
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-
- República Bolivariana de Venezuela-Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela-FESNOJIV-
- República de Corea del Sur
- República Popular China







# 4. ¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE MÚSICA SOSTENIBLE?

# 4. ¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE MÚSICA SOSTENIBLE?

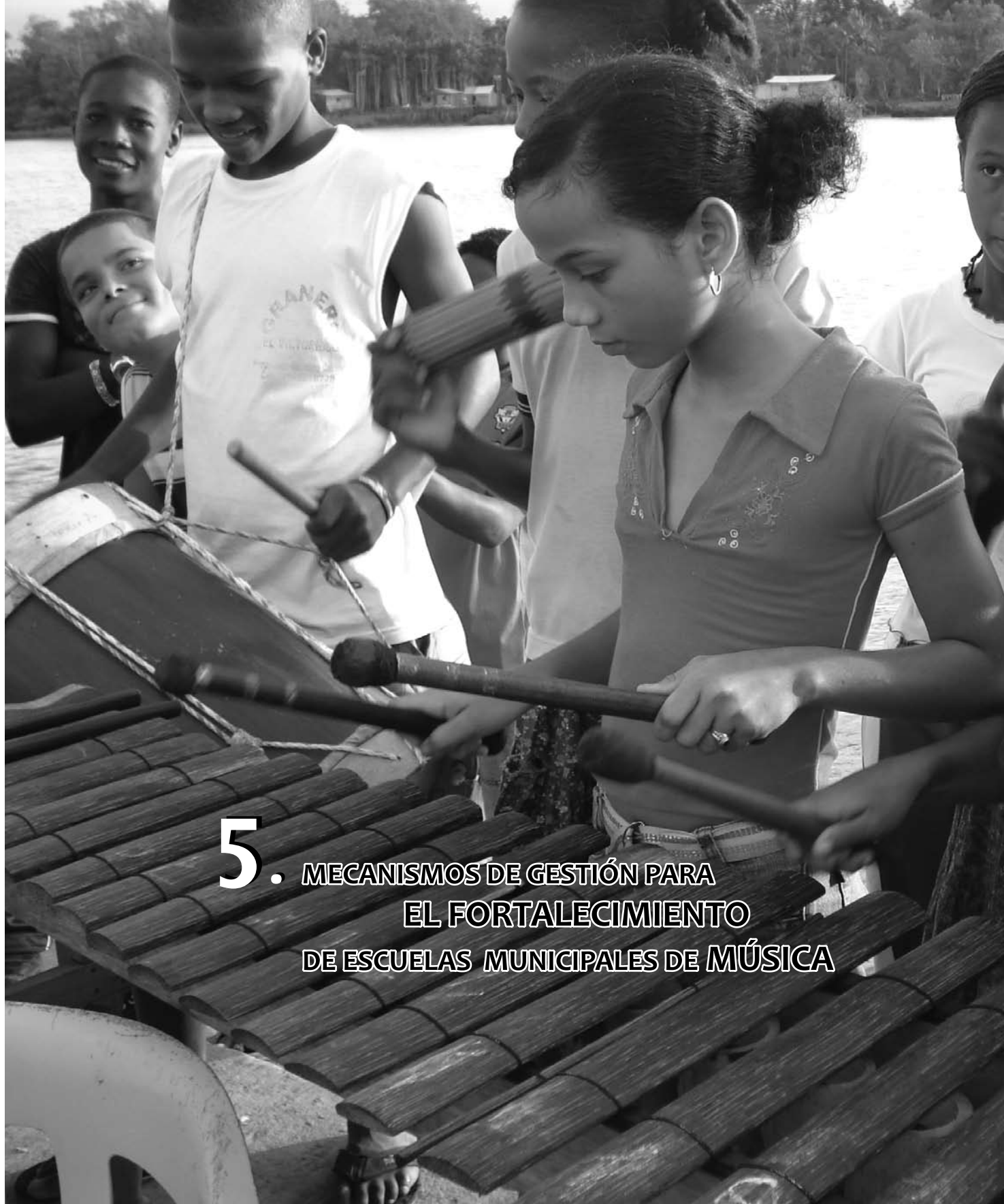
Para el 2010 el Ministerio de Cultura habrá fomentado en alianza con municipios y departamentos del territorio nacional, la consolidación de 593 Escuelas Municipales de Música, a partir de los factores de sostenibilidad establecidos por el PNMC.

Estos factores se construyen mediante el aporte de las instituciones y la acción de las comunidades, para el fortalecimiento de las escuelas y se desglosan de la siguiente manera:



Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa.

- Productos y servicios musicales
- Circulación musical
- Proyectos comunitarios



**5 . MECANISMOS DE GESTIÓN PARA  
EL FORTALECIMIENTO  
DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA**

## 5. MECANISMOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA

### a) Convenios

Suscripción de convenios interadministrativos entre cada Departamento prioritario y el Ministerio de Cultura, con el fin de tener un marco de acuerdo y de programación del proceso de consolidación de las escuelas de música. Así mismo, se suscriben convenios tripartitos entre el Ministerio, el Departamento y cada uno de los Municipios priorizados.

### b) Visitas de Concertación y Seguimiento

Visitas durante el año por asesores contratados por el Ministerio de Cultura a cada uno de los Departamentos priorizados por el PNMC, con el fin de adelantar la concertación de los diferentes procesos y realizar el seguimiento a los cinco factores de sostenibilidad de la escuela.

### c) Coordinación Departamental

Contratación de un coordinador departamental de música, con el fin de supervisar y acompañar la consolidación de las escuelas municipales de música en el Departamento. El pago de honorarios del coordinador debe ser asumido por el Departamento. El Ministerio de Cultura orienta y apoya la gestión del coordinador.

### d) Visitas de Gestión

Visitas de un promotor de gestión a cada uno de los municipios priorizados, realizadas posteriormente a la entrega de la dotación instrumental, con el propósito de verificar y evaluar el proceso de consolidación de las escuelas de música y propender por el fortalecimiento de la gestión local en lo institucional, lo pedagógico musical y lo comunitario.

Los municipios a ser visitados anualmente deben reunir los requisitos determinados anualmente por el PNMC como criterios de selección.

Las visitas se realizan conjuntamente con el área de fomento del Ministerio de Cultura y los promotores del Gran Concierto Nacional.

### Metodología de la visita:

1. El Ministerio de Cultura comunica a los secretarios de cultura departamentales y a la administración municipal el objetivo y la fecha de la visita.
2. El promotor de gestión que realiza la visita de seguimiento, se reúne con el Alcalde municipal, los delegados del consejo, el coordinador de cultura municipal, el director o responsable de la escuela y los padres de familia de los niños y jóvenes pertenecientes a la Escuela de Música.
3. Se presenta un informe al Ministerio de Cultura, donde se sistematiza la información y se lleva a cabo el seguimiento al plan de acción y compromisos establecidos con el municipio.



### **e) Asesorías Musicales**

Asesorías musicales a cada uno de los municipios priorizados dirigida a docentes de instituciones educativas y organizaciones culturales que adelantan procesos formativos en las regiones, con el propósito de cualificar el proceso pedagógico y musical de la escuela en niños, jóvenes, directivas y docentes beneficiarios del proceso.

### **f) Ordenanzas y Acuerdos**

Creación y legalización de Ordenanzas Departamentales y Acuerdos municipales que sustenten la creación oficial del sistema de escuelas de música, garanticen anualmente el rubro de inversión para su sostenimiento y soporten legalmente la política musical en los entes territoriales.

### **g) Organización Comunitaria**

Formación a líderes comunitarios, tomando como base, la priorización municipal establecida por el PNMC anualmente. El propósito de la formación busca impulsar la organización comunitaria en torno a las escuelas de música y contribuir a su sostenibilidad mediante la realización de proyectos productivos.

### **Criterios para la formación de líderes comunitarios**

1. Municipios que hayan sido beneficiarios de dotación instrumental o se encuentren en proceso.
2. Líder comunitario de la escuela de música elegido mediante convocatoria, coordinación y supervisión de la secretaria de cultura municipal y el director o formador de la escuela. En lo posible la elección deberá realizarse durante la visita de seguimiento del asesor de gestión del PNMC.
3. Reuniones con los padres de familia de los niños y jóvenes que pertenecen a la Escuela de Música para elegir por votación el líder ganador. Se deberá suscribir y enviar al área de música del Ministerio de Cultura, el acta con los

resultados de la convocatoria.

4. Líderes comunitarios que no se encuentren vinculados laboralmente con la alcaldía municipal.
5. Personas con características de liderazgo, compromiso permanente con la comunidad e interés en el fortalecimiento de la escuela de música.

Luego de la elección del líder, el PNMC definirá el cronograma de talleres a realizarse en las regiones. Posteriormente, se enviará información a las secretarías de cultura departamentales, al alcalde al líder seleccionado de cada municipio, indicando el lugar, la fecha y la hora del seminario.

El Ministerio de Cultura cubre gastos de alojamiento y alimentación durante los tres días del seminario. La alcaldía municipal debe cubrir los gastos de transporte ida y regreso a su municipio.

Nota: El líder que asista al proceso de formación deberá constituirse en gestor cultural con el compromiso de ejecutar proyectos en beneficio de la escuela municipal de música.



# 6. LOGROS PNMC 2003-2010

INDICADOR	AVANCE
Escuelas de música consolidadas	593
Cobertura de niños y jóvenes en escuelas municipales de música	93.000
Consejos Departamentales de Música	24
Departamentos que incluyeron la música en sus Planes de Desarrollo	32
Distritos que incluyeron la música en sus Planes de Desarrollo	4
Líderes Comunitarios Formados	598
Municipios Dotados con instrumentos musicales	722
Músicos en proceso de profesionalización en el proyecto de Colombia Creativa	556
Número de estímulos a la creación e investigación entregados	145
Número de festivales de música apoyados	260
Número de materiales pedagógicos musicales elaborados	57
Número de Músicos docentes en proceso de actualización	1.310
Obras musicales en el Banco Virtual de Partituras	434



**7.** SISTEMA DE  
LA MÚSICA



# 7. SISTEMA NACIONAL DE LA MÚSICA

El sistema musical al que nos referimos está relacionado con el concepto sociológico de campo, por el cual se designa una actividad social conformada por agentes, organizaciones y procesos que interactúan entre sí de tal manera que como partes no pueden existir aisladamente, su posibilidad depende del conjunto. La música como expresión cultural de todas las gentes, la música como parte integral de la educación y la música como producción musical de organizaciones culturales o de la industria, constituye un campo de relaciones que hacen parte esencial de una sociedad.

En este sentido las alianzas con otros actores del sector son decisivas para desarrollar las agendas intersectoriales para el logro de los propósitos de la política musical.

Las articulaciones que desde el nivel nacional pueden fortalecer el PNMC están asociadas a las siguientes entidades:

- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Comunicaciones
  
- Fundación Nacional BATUTA
- Asociación Nacional de Música Sinfónica
  
- Organizaciones musicales de derecho privado asociadas para el cumplimiento de propósitos del Estado
- Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones Académicas
- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
  
- Casas de Cultura
- Escuelas municipales de música
- Secretarías dptles. y municipales de educación y cultura
  
- Organizaciones y artistas independientes
  
- Constructores de Instrumentos
- Productores, Promotores y Empresarios de Espectáculos
- Empresas Musicales
  
- Organismos de Cooperación Internacional





# 8. MENÚ DE HERRAMIENTAS

## 8. HERRAMIENTAS

### 8.1. FORMACIÓN MUSICAL

El componente de formación busca cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintas lógicas y contextos de práctica. La formación promueve la contratación continua del docente de la escuela de música, garantizando el soporte y la calidad de los procesos formativos. A su vez, la formación de docentes exige un perfil mínimo correspondiente a la formación del ciclo básico:

- Conocimiento general de los aspectos técnicos instrumentales propios del formato musical (banda, coro, músicas populares y orquesta).
- Manejo claro de elementos técnicos y teóricos requeridos para la creación o arreglo de repertorios.
- Experiencia en el diseño y puesta en marcha de proyectos de formación musical para niños y jóvenes.
- Experiencia en el diseño de proyectos de gestión que permitan dar sostenibilidad a las Escuelas.

- Demostrar el conocimiento y aplicación de herramientas pedagógicas que le permitan abordar procesos de enseñanza con población infantil y juvenil.

#### Líneas de Formación

##### Formación en Bandas

Con el fin de cualificar los procesos de formación musical y la práctica de bandas de música, el PNMC ofrece dos espacios para la actualización y formación de los directores y jóvenes instrumentistas. Este programa se orienta a la formación de formadores a partir del principio de banda-escuela y se focaliza en la consolidación de la Banda de Viento como eje de formación.

##### Formación a Directores de Banda

A partir de la experiencia de formación desarrollada en un ciclo básico comprendido en los años 2003 – 2007, el PNMC plantea la necesidad de formular una propuesta de formación a la medida de las necesidades de los Directores de Banda que contemple los niveles de desempeño, los contextos



de práctica y la actividad pedagógica en la escuela municipal.

La formación de directores de banda a 2010 contempla distintos componentes de formación, entre ellos:

- Pedagógico (Banda-escuela y Pedagogía instrumental)
- Técnico en Dirección (técnica y ensayo)
- Teórico auditivo

### **Metodología**

Seminarios periódicos de cuatro (4) días de duración a los cuales asisten los formadores que lideran procesos de formación de Banda en las escuelas municipales de música. Estos seminarios se realizan en municipios sedes de cada una de las zonas establecidos por el PNMC.

### **Formación a Jóvenes Instrumentistas**

A partir de la experiencia tomada del proceso de formación a Directores de Banda y atendiendo las recomendaciones consignadas en el CONPES 3409, se fomenta la ampliación y diversificación de procesos formativos a jóvenes instrumentistas de todo el país, complementando y apoyando así, el trabajo desarrollado por los Directores de Banda de los municipios.

### **Objetivos:**

- Mejorar la calidad de la formación de los integrantes de las agrupaciones, a través de un contacto directo entre instrumentistas de alto nivel con jóvenes de los municipios.
- Promover la formación de jóvenes monitores que se constituyen en semillero de nuevos músicos docentes en los contextos locales.

Para la formación de jóvenes instrumentistas a 2010 se realizan seminarios de formación en ocho (8) instrumentos del formato de banda:

- Trompeta
- Clarinete
- Saxofón
- Barítono
- Flauta
- Trombón
- Tuba
- Percusión

### **Metodología:**

Un seminario anual por área instrumental que brinda herramientas musicales para la comprensión y lógica de la sonoridad de cada instrumento, su empaste en el formato de Banda y el montaje a dueto, trío o grupos de cámara a través de rudimentos técnicos, teóricos e interpretativos.



## Formación Vocal-Coral

La formación vocal - coral comprende la actualización de los docentes formadores de coros en las siguientes áreas de conocimiento:

- Pedagogía Vocal
- Dirección Coral
- Adaptación y arreglo de repertorio
- Instrumento armónico

Con el fin de llevar a la práctica las herramientas aprendidas en el ciclo básico y fomentar el intercambio musical entre procesos musicales de la región, el PNMC introduce el taller – encuentro como estrategia para afianzar el proceso formativo, creando espacios continuos de participación y estimulando y fortaleciendo la práctica coral desde el intercambio de experiencias musicales.

### **Metodología:**

Seminarios periódicos de cuatro (4) días de duración a los cuales asisten los formadores que lideran procesos de formación de Coro en las escuelas municipales de música. Estos seminarios se realizan en municipios sedes de cada una de las zonas establecidos por el PNMC.

Encuentros musicales de los procesos de formación en coros en una sede definida a nivel regional.

**Nota:** La participación de las agrupaciones vocales en los seminarios de formación, deberá estar apoyada por la comunidad en cabeza de la Alcaldía Municipal.

Así mismo, el trabajo de formación en la práctica vocal-coral se ha apoyado con la elaboración de tres materiales pedagógicos:

- Manual y DVD de Dirección Coral Infantil
- Manual básico para la adaptación y arreglos de repertorio vocal
- Manual de Pedagogía Vocal Infantil

## Formación en músicas tradicionales

Promueve la cualificación de la práctica de las músicas tradicionales y el conocimiento de los saberes que las estructuran. El componente de investigación se integra a la formación como la ruta para construir conocimiento en torno a las prácticas musicales y sus procesos formativos.

Para la formación de formadores en músicas tradicionales, los componentes teórico, técnico e interpretativo, pedagógico y socio – cultural, estructuran los seminarios de formación como propósito común del desarrollo musical y siguiendo una visión de conjunto de las expresiones sonoras regionales del país.



## **Ejes Formativos**

- Eje Músicas Isleñas (San Andrés y Providencia)
- Eje Músicas Caribe Oriental (Música Vallenata, Cesar, Guajira, Magdalena)
- Eje Músicas Caribe Occidental (De Pitos y Tambores, Córdoba, Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena)
- Eje Músicas Andinas de Centro Oriente (Cundinamarca, Boyacá, Santanderes)
- Eje Músicas Andinas de Nor-Occidente (Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindio y Valle)
- Eje Músicas Andinas de Centro Sur (Huila, Tolima)
- Eje Músicas Andinas de Sur Occidente (Cauca, Nariño y Putumayo)
- Eje Músicas del Pacífico Norte (Chocó y Urabá Antioqueño)
- Eje Músicas del Pacífico Sur (Litoral de Valle, Cauca y Nariño)
- Eje Música Llanera (Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare)
- Eje Músicas de Trapecio Amazónico (Músicas de colonización de Caquetá, Amazonas, Putumayo, Vaupés, Guaviare y Guainía y músicas de fusión de Brasil, Perú y Colombia)

## **Metodología:**

Seminarios periódicos de cuatro (4) días de duración a los cuales asisten los formadores que lideran procesos de formación en músicas tradicionales. Estos seminarios se realizan en una sede definida por el PNMC a nivel regional.

Encuentros musicales en donde participan las escuelas de músicas tradicionales por cada eje formativo.



## **Formación Orquestal**

Este programa se orienta a la formación de formadores a partir del principio de orquesta-escuela que incluye proyectos y agrupaciones orquestales tipificadas como “Orquesta Infantil”, “Orquesta Infantil-Juvenil” y “Orquesta Juvenil” y se focaliza en la consolidación de la orquesta de cuerdas como eje de formación.

## **Zonificación para la formación orquestal**

- Litoral Atlántico
- Norte de Santander
- Eje Cafetero
- Andino-Centro y Orinoquía
- Andino Centro Occidente

## **Línea y enfoques para la formación:**

- Unificación y articulación del trabajo del profesor de instrumento con el trabajo del director de agrupaciones orquestales, según el modelo Orquesta-Escuela
- Socialización, discusión y apropiación del los contenidos del documento “Lineamientos para la formación de formadores del área orquestal”
- Pedagogía de orquesta: conformación de ensambles, dinámicas de ensayo, prácticas de ensayos parciales, y orientación de la docencia individual y colectiva hacia los propósitos del grupo orquestal.



- Trabajo del repertorio de orquesta de cuerdas: aspectos técnicos específicos de los instrumentos de cuerda y aspectos relativos al ensamble.
- Trabajo de la audición: Conciencia del rol instrumental en el ensamble, trabajo del sonido y de su proyección, afinación, sincronía rítmica y balance. Reflexión y conciencia de los recursos pedagógicos y didácticos adecuados para su desarrollo en la práctica orquestal.

**Nota:** Si desea conocer el documento “Lineamientos para la formación de formadores del área orquestal”, usted podrá consultarlo y descargarlo en la página web [www.sinic.gov.co](http://www.sinic.gov.co), módulo Música-Documentos.

## **TECNÓLOGO EN COORDINACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA**

El programa tecnológico en Coordinación de Escuelas Municipales de Música, hace parte del proyecto Colombia Creativa y se enmarca en el convenio 0026 de abril de 2008 Ministerio de Cultura

– SENA. Se orienta a contribuir con el logro de los propósitos de la política musical y a continuar con el desarrollo del proceso de formación iniciado por la Dirección de Artes, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, en el año 2003.

### **Objetivo del Programa**

El objetivo de este programa es ofrecer a los músicos-docentes (formadores de las escuelas municipales de música en Bandas, Orquestas, Coros, M. Tradicionales) y directores en ejercicio un ciclo formativo tecnológico que aporte herramientas básicas en el campo de la música, la pedagogía y la gestión/administración y les permita apropiar y desarrollar competencias orientadas a la consolidación musical y administrativa de las Escuelas Municipales de Música.

### **Características**

1. El Programa Tecnológico de Coordinación de Escuelas municipales de Música, tendrá una duración máxima de 4 semestres.

2. El Programa es de carácter gratuito. Sin embargo, es importante contar con el apoyo de las Secretarías y Alcaldías para subsidiar a los formadores que por su situación socio – económica no pueden costear su desplazamiento.
3. E Sena, a través de las regionales ubicadas en las capitales de departamento, convocará al candidato al proceso de admisión, etapa en la cual se aplicarán las pruebas y procedimientos específicos diseñados por el Programa Académico.
4. Los programas se desarrollarán en modalidad de presencialidad concentrada, es decir en encuentros o jornadas quincenales en cada una de las regionales de capital de departamento, facilitando la participación de estudiantes cuya procedencia es distinta a la de ciudad en donde se ofrece el programa.

**NOTA:** Para más información contactar a Natalia Puerta Gordillo Coordinadora del Componente de Formación PNMC [npuerta@mincultura.gov.co](mailto:npuerta@mincultura.gov.co)







Colombia  
**creativa**  
PROMOCION BICENTENARIO DE PROFESIONALES EN ARTES

### **Profesionalización de Artistas: Programa Colombia Creativa**

Colombia Creativa es un Proyecto Nacional diseñado de manera concertada entre el Ministerio de Cultura, el ICETEX, el Ministerio de Educación y ACOFARTES , orientado a promover condiciones que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de los artistas. De una parte, contribuye al reconocimiento del status profesional de los agentes del sector artístico y cultural, en un camino hacia la dignificación de la profesión artística y el desarrollo productivo de su actividad, y de otra, busca dar respuesta a la demanda de profesionalización en artes, proveniente de los sectores poblacionales con mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y en las regiones en donde la oferta de programas de educación superior en artes es reducida.

Colombia Creativa busca ser una oportunidad para los artistas y docentes artistas en las áreas de música, danza y teatro, así como para los bachilleres interesados en cursar estudios de educación superior en una disciplina artística.



Se ofertaron entonces para el campo musical 350 cupos atendidos por ocho (8) universidades públicas que ofrecen como programa formativo, la carrera de Licenciatura en música y que además están ubicadas en ciudades capitales. Se conformaron 10 grupos de 35 integrantes cada uno, que dieron inicio, en la mayoría de las Universidades, en el mes de enero de 2009. Esta cohorte de profesionalización completará su ciclo formativo en el primer semestre del 2011.

La metodología a implementar se trabaja sobre el modelo de "Presencialidad Concentrada" que implica el trabajo en jornadas de quince días continuos, con una intensidad horaria mínima de ocho horas de trabajo, durante dos encuentros por semestre, al inicio y al final de cada periodo académico semestral.

Los mecanismos de cofinanciación están definidos sobre una tarifa plana semestral de \$1.200.000. En este sentido, el aspirante aporta un SMLV por semestre y el Ministerio de Cultura cofinancia el valor restante a través de un Fondo Único de Inversión, administrado por el ICETEX. Esta entidad entrega los recursos directamente a las Universidades bajo la modalidad de crédito condonable otorgado a los estudiantes beneficiarios, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber sido admitido en alguno de los programas académicos ofertados por las instituciones de educación superior vinculadas al proyecto.
2. Ser bachiller y haber presentado la prueba de estado ICFES

3. Demostrar como mínimo 7 años de trayectoria musical
4. Tener o ser mayor de 25 años.
5. Demostrar como mínimo 2 años de actividad docente
6. Pertenecer a alguna de las regiones priorizadas en el Proyecto
7. Haber participado mínimo 6 meses en programas o proyectos que contribuyan al desarrollo cultural y artístico en su comunidad.

## 8.2 DOTACIÓN INSTRUMENTAL

Respecto al tema de dotación instrumental el Ministerio de Cultura ha contado en años anteriores, con el apoyo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y con donaciones internacionales de los países de China y Corea, logrando atender a la fecha 722 municipios. Así mismo, la política de dotación ha avanzado en coordinación y complementariedad entre los entes territoriales, implementando durante los años 2007, 2008 y 2009 el mecanismo de cofinanciación que ha logrado ampliar significativamente la participación de diferentes municipios y departamentos que valoran la adquisición de dotación instrumental como mecanismo de democratización de la práctica cultural.

### **Criterios de asignación de los recursos**

EL Plan Nacional de Música para la Convivencia ha adelantando la asignación de dotación obedeciendo

a una priorización anual de 8 departamentos, y sus municipios, que cuentan con la condición especial de recibir por parte del Ministerio de Cultura una tasa de cofinanciación del 50% del valor de un kit básico de bandas (17 instrumentos por un valor aproximado de \$30.000.000) lo cual representa un monto máximo por municipio de \$15.000.000.

En el año 2010 no se llevó a cabo el proceso de cofinanciación con los Entes territoriales, asumiendo el Ministerio de Cultura la dotación de 78 municipios en el formato de banda, 40 en música tradicional y 5 más en el formato de cuerda frotada, logrando dotar así 123 municipios más. A partir de esta vigencia y con el fin de lograr mayor gestión a nivel local y procurar la sostenibilidad de las Escuelas Municipales de Música, el Ministerio decide priorizar en dotación instrumental aquellos municipios que cumplan con dos criterios de condición sine qua non:





1. Contar con la Escuela Municipal de Música creada mediante Acuerdo Municipal, con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en materia musical en niños, jóvenes y adultos del municipio mediante procesos de educación informal.
2. No haber sido beneficiario de dotación instrumental por parte del Ministerio de Cultura en el formato que se está solicitando (banda, música tradicional o cuerda frotada).

La definición de los municipios a dotar en cada vigencia, es llevada a cabo por un Comité interno del Ministerio de Cultura teniendo en cuenta entre otros, los siguientes criterios de selección:

- a) Ser municipio de categoría cuarta (4) o inferior.
- b) Presentar condiciones de extrema pobreza.
- c) Ser municipio de frontera.
- d) Estar incluido dentro de la lista de municipios priorizados por el Centro de Coordinación de Acción Integral de la Presidencia de la República – CCAI.
- e) Contar con el aporte de cofinanciación del Departamento o municipio.
- f) Capacidad económica del municipio o del Departamento.

A partir de la vigencia 2011 y siempre que la legislación administrativa y presupuestal lo permita, se seguirá aplicando el mecanismo de cofinanciación para la dotación instrumental.

### **Obligaciones de los municipios beneficiarios de la dotación.**

El municipio beneficiario para recibir la dotación instrumental por parte del Ministerio de Cultura cofinanciada o no cofinanciada debe suscribir el acta de entrega y compromiso y acatar y desarrollar los lineamientos establecidos para el fortalecimiento y consolidación de la Escuela Municipal de Música en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La Escuela Municipal de Música deberá ser una dependencia de la administración central del municipio y contratará un músico-docente en el área de música teniendo en cuenta el siguiente perfil: que acredite formación en materia musical o que tenga experiencia certificada, mínima de cuatro (04) años en práctica musical o en pedagogía musical. El músico-docente vinculado o contratado por el municipio hará las veces de director de la escuela y se encargará de tareas administrativas que no impliquen la ordenación del gasto.
2. Comprometerse a dar continuidad al proceso de formación musical, garantizando la permanencia del músico docente, ya sea por vinculación al municipio o por contrato de prestación de servicios por periodos no inferiores a 10 meses anuales.
3. Garantizar la infraestructura física para La Escuela Municipal de Música con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la



seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión y un espacio adecuado para el almacenamiento de los instrumentos.

4. La sede deberá contar con un mínimo de 20 atriles, 30 sillas sin brazos y un tablero y demás implementos que garanticen su funcionamiento. La administración municipal en la medida de sus posibilidades presupuestales, procurará que la sede de la Escuela Municipal de Música sea insonorizada y aislada acústicamente para proteger la salud auditiva de los practicantes de música y favorecer la realización simultánea de actividades.
5. El municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrá incrementar el número de instrumentos



y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

6. Dar a los instrumentos musicales un tratamiento de acuerdo con las normas existentes para el buen uso de los bienes del estado.
7. Incorporar al Inventario de la Alcaldía los instrumentos musicales entregados por parte del Ministerio de Cultura, a incluirlos en los registros contables del municipio y a asegurarlos contra todo riesgo a través de la póliza global de seguros del municipio o la que para este caso particular estime.
8. Impulsar y consolidar procesos de formación en la Escuela Municipal de Música con amplia convocatoria a niños y jóvenes del municipio, prioritariamente, así como a la población de la tercera edad y en situación de discapacidad, y a la comunidad en general.
9. Apoyar el proceso de consolidación de la organización comunitaria en torno a la Escuela de Música.
10. Garantizar una cobertura mínima de la Escuela de sesenta (60) niños y jóvenes.
11. Destinar los instrumentos dotados, referidos en el Acta de Entrega y Compromiso, exclusivamente a los procesos de formación de la Escuela de Música.
12. Apoyar al Director de la Escuela de Música y en tal sentido garantizar sus desplazamientos a los procesos de formación que brindará el Ministerio de Cultura y demás entidades u organizaciones relacionadas con el campo musical.
13. Realizar habitualmente muestras del proceso musical que adelanten los jóvenes y niños como estímulo a la práctica, rendición de cuentas, y

estímulo a la participación y la cualificación del proceso.

14. Enviar a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, los informes que sean requeridos por éste, sobre el desarrollo del proceso formativo con los niños y jóvenes de la Escuela Municipal de Música y de los conciertos y actividades realizadas.
15. Atender las visitas de Gestión y Asesoría musical hechas al municipio en seguimiento de la Implementación y funcionamiento de la Escuela de Música Municipal.

## Proyecto Editorial

El Plan Nacional de Música para la convivencia ha elaborado desde el año 2002 alrededor de 57 publicaciones musicales que se han constituido en materiales de valioso aporte a nuestro país. Componen estas publicaciones, materiales enfocados en las siguientes temáticas: pedagogía, práctica musical, contextualización, divulgación y organización del sector.

El proyecto editorial ha desarrollado líneas específicas de contenidos que consolidan una diversa gama de materiales entre las cuales se encuentra:

- Guías instrumentales
- Cartillas de iniciación
- Cuadernos de ejercicios
- Publicaciones con repertorios musicales

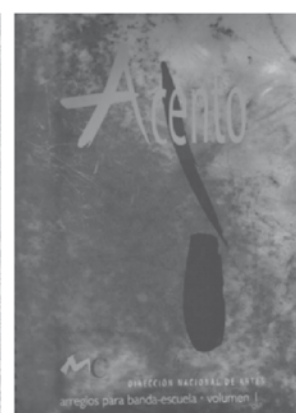
- Publicaciones de experiencias significativas
- Cartillas de arreglos
- Videos y mensajes institucionales
- Manuales y cartillas gestión
- Publicaciones impresas y fonográficas a estímulos en música
- Publicaciones de divulgación
- Publicaciones audiovisuales

Así mismo, gracias al aporte de las diversas metodologías de elaboración de contenidos de estas publicaciones, se han fomentado comunidades académicas que concertan enfoques y contenidos, diseñan lineamientos y contrastan experiencias y trayectorias locales, nacionales e internacionales.

La finalidad de la dotación de materiales a través del proyecto editorial consiste en democratizar las oportunidades y condiciones de desarrollo artístico y musical en particular, en el marco de la creación y fortalecimiento de las escuelas municipales de música en todas las regiones del país.

## Cómo acceder a materiales del Proyecto Editorial

1. Consultando las publicaciones en las bibliotecas públicas de su municipio o ciudad.
2. Descargando gratuitamente varias de las publicaciones a través de la página del Sistema Nacional de Información Cultural: [www.sinic.gov.co](http://www.sinic.gov.co), módulo de Música-menú Documentos.



## 8.3 INFORMACIÓN

### Registro de Información en el Sistema Nacional de Información-SINIC-

El Plan Nacional de Música promueve el registro y la sistematización en el Directorio de Sistema Nacional de Información Cultural de agentes, entidades, instituciones u organizaciones cuya actividad principal sea la música.

Para poder registrar información en el Directorio de Entidades de Música, la persona responsable o la entidad debe contar con un Usuario registrado en el SINIC.

\* Ver anexo No 3- "Instructivo para la creación de usuario y para registro de información en el SINIC"

*Beneficios que se reciben por estar registrados en el SINIC*

- La posibilidad de generar visibilidad de su entidad, de lo que hace y del sector en el que se mueve.
- Ser incluida su información en las publicaciones del Ministerio que son distribuidas en el país y en el exterior.
- Participar en una base de datos donde puede ser contactado, ya sea para enviarle información de interés del ministerio o del SINIC.
- Oportunidad de participar en REDES y de desarrollar proyectos conjuntos.
- El usuario registrado podrá ingresar información acerca de eventos

### Subsistemas de Información

El Documento CONPES 3409 establece como meta del cuatrienio 2007-2010, acompañar y asesorar la consolidación de subsistemas de información musical, con el fin de generar procesos de recopilación, validación, circulación y análisis de la información relacionada al campo musical en los Departamentos.

Las Secretarías de Cultura de los departamentos, designan a un funcionario o contratista para cumplir con las funciones de delegado de los subsistemas

de información musical; de igual manera brindan las instalaciones y los recursos físicos para llevar a cabo el trabajo.

### Sistema de información musical

Para la construcción del sistema de información musical se ha diseñado como primera etapa el **Módulo de Registro y Caracterización de Escuelas y Procesos de Formación Musical** que es una aplicación informática que permite identificar y visibilizar, mediante un registro público en línea, los diferentes procesos educativo-musicales del país: públicos, privados, básicos, profesionales, etc... Permite, así mismo, caracterizar el grado de consolidación de los procesos de educación musical.

Va dirigido a directores de escuelas de música municipales, centros e instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades que contengan un programa específico de música, maestros y profesores de escuelas de música, autoridades municipales, departamentales, regionales, conservatorios, universidades, etc.

Promueve el conocimiento, visibilidad e interacción entre instituciones y actores de la educación musical., permite conocer el estado actual de todos los procesos educativo-musicales existentes en Colombia y suministrar información actualizada y veraz para fines de consulta, investigación y planeación.

### Beneficios

- La visibilidad de la escuela o proceso educativo dentro del registro general del PNMIC.
- Posibilita la actualización y consulta acerca de la evolución de los procesos.
- Permite la creación de reportes por parte de los usuarios de cualquier nivel.
- Es un elemento de difusión nacional e internacional de cada experiencia educativa.

## 8.4 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El componente de investigación del PNMC se presenta como elemento transversal, partiendo de la necesidad de formular los planes de acción en formación, gestión, información, emprendimiento y circulación de las músicas del país, con base en los planteamientos de investigación sobre sus contextos.

El componente ha iniciado un proyecto de investigación-formación en el cual se reconocen formas válidas de construcción de pensamiento, de transmisión del conocimiento musical y de análisis de lo sonoro que provienen de los sistemas musicales. El enfoque de investigación que se propone desde el PNMC implica la integración de expertos, grupos de investigación, comunidades e instituciones académicas y los actores locales que aportan a la generación de conocimiento en torno a los procesos de las escuelas de música.

El Programa Rutas Musicales de Colombia consiste en una plataforma cultural que articula acciones del Estado, las Comunidades y las instituciones Culturales y Musicales del país para el fomento de sus músicas tradicionales en las diferentes regiones. La estrategia de organización sectorial radica en la creación de comités con representación de los distintos sectores para la elaboración concertada de Planes de Desarrollo Musical Regionales. Las Rutas se constituyen además en herramientas para la difusión de los Plan Especial de Salvaguardia de las Músicas y Cantos Tradicionales de sus respectivas regiones para su inclusión en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO y del Consejo Nacional de Patrimonio.

En 2010 el Programa está conformado por las siguientes Rutas: Ruta de la Marimba en el Pacífico Sur, Chirimía en el Pacífico Norte, Gaita en el Caribe Occidental, Vallenato en el Caribe Oriental, Joropo en el Llano, Rajaleña en el Eje Andino Centro Sur y Canta y Torbellino en el Eje Andino Centro Oriente.





## 8.5 ESTÍMULOS EN MÚSICA

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, promueve y fomenta el desarrollo cultural de la nación, mediante el otorgamiento de estímulos especiales a los artistas, investigadores, gestores e instituciones culturales del país. De esta manera se reconoce la vocación creativa de cientos de colombianos, continuando con la visión institucional del Ministerio de brindar espacios en el que tengan lugar diversas expresiones culturales, así como los distintos saberes, y contribuyendo a construir el tejido cultural de la nación por medio de la imaginación y la expresión libre de las ideas.

Los principales estímulos que se convocan para el campo musical son:

- **Premio Nacional de Música en Composición:** Se otorga a una obra inédita de compositores colombianos. El Premio está dividido en dos modalidades: Premio para Jóvenes Compositores (máximo 25 años) y Premio para compositores profesionales. A los ganadores, el Ministerio de Cultura les entrega un monto significativo, realiza la fijación de la partitura y publica el registro sonoro de la obra.
- **Premio Nacional a Escuelas Municipales de Música:** Se ofrecen premios a Escuelas Municipales de Música que se encuentren vinculadas con el Plan Nacional de Música para la Convivencia y demuestren procesos de fortalecimiento institucional, pedagógico y de organización comunitaria en torno a la escuela.
- **Premio Vida y Obra en Música:** Reconocimiento que se otorga a aquellos músicos, creadores, investigadores y gestores musicales mayores de 65 años, que a lo largo de su vida han contribuido de manera excepcional y significativa, desde su labor en el campo musical, al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la Nación.
- **Becas de Investigación:** Se otorga a investigadores colombianos en el desarrollo propuestas para el campo musical en tema libre o en temáticas definidas por el área de Música.
- **Becas de Creación:** Se ofrece a artistas-músicos para desarrollar proyectos de composición musical en diversas posibilidades creativas.



- **Beca Nacional de Composición Literaria y Musical :** El objeto de esta convocatoria consiste en propiciar un diálogo interdisciplinario entre la literatura y la música a través de un estímulo a los compositores y/o autores, para desarrollar un proyecto de creación en el que se conjuguen la composición original literaria y musical. Fomenta la creación, difusión, enriquece el acervo y la memoria musical, y construye el sentido de nuestras identidades culturales.
- **Pasantía Colombia – Comunidad Autónoma de Valencia, España - Gestión de Escuelas de Música Municipales:** Estímulo que otorgan el Ministerio de Cultura, el Instituto valenciano de la Música y la Federación de Sociedades musicales de la Comunidad Valenciana a gestores comunitarios individuales que hayan trabajado en la consolidación de Escuelas de Música Municipales, para que realicen una pasantía en Valencia-España, durante dos (2) semanas consecutivas.
- **Pasantía Colombia – Comunidad Autónoma de Valencia, España - Músicos Instrumentistas o directores:** Estímulo que otorga el Ministerio de Cultura de Colombia, el Instituto Valenciano de la Música y la Federación

de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, durante tres (3) semanas consecutivas a músicos de los Departamentos priorizados en dicha convocatoria.

- **Pasantías Nacionales e Internacionales:** Estímulo económico a creadores, investigadores y gestores culturales, para que complementen su formación en un lugar distinto al de su residencia y realicen un proyecto en una institución o con un tutor, o para que enseñen a grupos de estudiantes o en instituciones,.
- **Residencias Nacionales e Internacionales:** Estímulo económico a creadores individuales para que realicen un proyecto creativo en alguno de los países con los que el Ministerio de Cultura tiene alianzas de cooperación, o en alguna ciudad de Colombia diferente a la de su lugar de residencia, con la tutoría de un experto.

**Nota:** Se encontrará toda la información del Portafolio en el vínculo Convocatorias de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) , con los requisitos de participación para cada uno de los Estímulos ofrecidos y el Formulario de Inscripción.

## 8.6 PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura fomenta el fortalecimiento empresarial y la formación técnica para mejorar la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores pertenecientes a las cadenas productivas de la música.

Estos procesos son ofrecidos a través de convocatoria pública en la página WEB del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), y sus términos de selección se hacen circular vía correo electrónico a través de las bases de datos del SINIC, y de aquellas con que cuentan las redes gremiales y las formas asociativas del sector musical.

El acompañamiento dirigido a redes asociativas se desarrolla por solicitud de las agremiaciones existentes en los diferentes eslabones de las cadenas productivas (creación, producción, distribución, exhibición, consumo). El PNMC viene apoyando varias de estas iniciativas desde su incubación mediante la búsqueda de condiciones de sostenibilidad, el apoyo a la formulación de sus respectivos direccionamientos estratégicos, sobre la base del respeto a la autonomía de cada proceso.

Actualmente el componente de emprendimiento del PNMC apoya y acompaña:

- La Red Nacional de Festivales de Música Tradicional
- La Sociedad Colombiana de Luthería
- La Asociación de Productores de Música Local "Colombia Suena"



## 8.7 GRAN CONCIERTO NACIONAL

El Ministerio de Cultura propone, desde el 2008, fundar una nueva tradición: celebrar año tras año nuestro grito de independencia en torno a la música, como un acto simbólico que a la vez es una metáfora de convergencia desde la diversidad: El Gran Concierto Nacional.

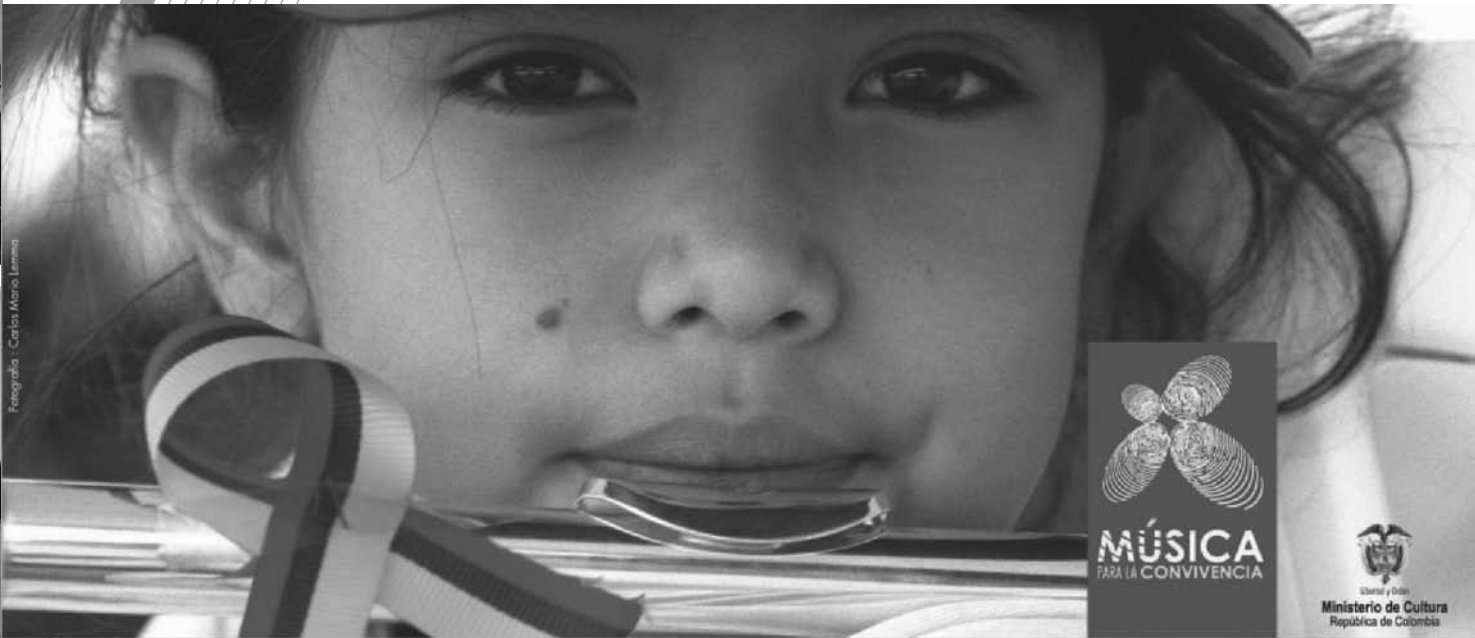
En su primera versión, convocó de manera solidaria a cerca de cuatro millones de personas mediante conciertos en 1064 municipios del territorio nacional.

Su realización ha sido posible gracias a la unión de voluntades entre instituciones públicas y privadas, autoridades, patrocinadores, medios de comunicación, artistas y ciudadanía.

En 2010, el Gran Concierto Nacional como propiciador de un lugar de encuentro y creatividad, propone la realización de ensambles entre agrupaciones y artistas de diferentes géneros y prácticas musicales, rindiendo homenaje a los grandes maestros vivos de nuestra música y promoviendo la participación de figuras nacionales, locales y de los niños y jóvenes de nuestras escuelas de formación, con la participación de todos los municipios del país.



## 8.8 PROYECTOS DE DIVULGACIÓN MUSICAL



EL PNMC impulsa y apoya mecanismos de circulación de la actividad musical y genera estrategias para el desarrollo de programas de disfrute y apreciación crítica de la música, tales como escenarios y producciones especializadas para medios de comunicación, buscando que la población amplíe sus posibilidades de contacto con la música y tenga un mayor nivel de entendimiento y apropiación de ella.

El componente circula a los municipios piezas

visuales, impresas y fonográficas que buscan informar, retroalimentar y apropiar, por un lado, los propósitos y avances del Plan en los diferentes actores tanto institucionales como comunitarios y, por otro lado, socializar la producción de las prácticas colectivas musicales del país.

### Productos de acceso

- Folletos y cartillas de difusión sobre el PNMC
- Afiches
- Exposiciones itinerantes sobre temáticas musicales
- Series de Televisión y radio
- Producciones fonográficas sobre prácticas colectivas musicales
- Boletín virtual del PNMC
- Información del sector musical tales como convocatorias, eventos, documentos, festivales, entre otros, a través del buzón del PNMC [plandemusica@mincultura.gov.co](mailto:plandemusica@mincultura.gov.co) y el enlace del PNMC en la página web del Ministerio de Cultura: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



## 8.9 COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES- PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN

El Programa Nacional de Concertación, acorde con la Constitución, la Ley de Cultura y con el plan nacional y los planes municipales de desarrollo, busca impulsar, estimular y hacer visibles procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación Colombiana, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales, mediante la presentación de proyectos culturales en una convocatoria anual.

### Líneas de convocatoria para el año 2010

#### Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada

Proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales,

carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, congresos, seminarios, festivales y muestras audiovisuales. (El tiempo de ejecución ó realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, festival ó fiesta, sino también la realización de actividades como investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación).

#### Línea 2: Actividades culturales de carácter permanente

Proyectos de mayor duración en el tiempo, que generalmente incluyen una serie de actividades que se desarrollan de forma continua, tales como: actividades relacionadas con museos: investigación, documentación y conservación de colecciones, programación cultural, exposiciones y trabajo con comunidades. Procesos culturales que se desarrollen al interior de casas de la cultura,



archivos y bibliotecas departamentales y municipales. Programación artística de escuelas de música, coros, teatros nacionales, departamentales ó municipales.

\* Para mayor información sobre las áreas de apoyo de la línea 2, consulte la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

### **Línea 3: Formación artística y cultural**

Proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de la educación para el trabajo y el desarrollo humano (antes educación no formal) y/ó procesos artísticos culturales de educación informal, especialmente dirigidos a niños y/ó jóvenes en las áreas artísticas de música, teatro, danza, literatura, artes audiovisuales y cultura digital.

### **Línea 4: Promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o en el exterior**

Proyectos que fomenten, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la creación, la investigación y la participación de los artistas ó gestores culturales en el ámbito nacional ó internacional (Giras, Intercambios, presentación de grupos de proyección, encuentros, entre otros).

### **Línea 5: Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos**

Proyectos que incluyan creación, memoria, formación, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, dirigidos a Grupos Étnicos: Comunidades Indígenas, Comunidades Negras Afrocolombianas, Rom y Raizal.

### **Línea 6: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales para la Población en situación de discapacidad**

Comprende proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población en situación de discapacidad a través de proyectos artísticos y culturales.





## 9. OTROS TEMAS DE INTERÉS



## 9. OTROS TEMAS DE INTERÉS



### 9.1 Estampilla Pro Cultura

A través de la Ley 666 del 2001 el Gobierno Nacional autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Consejos Distritales y Municipales, crear y reglamentar en sus territorios la “Estampilla Procultura” y le da facultades al ente territorial para administrar los recursos acorde con los Planes Nacionales y Locales de Cultura.

Los recursos recaudados por medio de esta figura, deben ser destinados para activar y promocionar las actividades artísticas, promover el mejoramiento de espacios públicos para actos culturales de interés común, fomentar la capacitación técnica y cultural del gestor cultural, entre otras.

Acorde con la Ley, cada Asamblea o Concejo Municipal o Distrital tiene autonomía para definir qué proyectos apoyar y que porcentaje de participación le asigna, sin embargo el 10% del recaudo debe ser destinado para la seguridad social del artista y adicionalmente, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 863 del 29 de diciembre 2003, el 20% debe destinarse a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos.

## 9.2 Banco Virtual de Partituras

Con el propósito de fortalecer el banco de partituras promovido por el Plan Nacional de Música para la Convivencia, el Ministerio de Cultura selecciona obras musicales para banda, orquesta de cuerdas y sinfónica, coro, prácticas musicales tradicionales y otras obras de compositores colombianos que expresen y representen los géneros y estructuras musicales de las diferentes regiones de Colombia. Estas obras serán alojadas en la página web del Ministerio de Cultura y del CDM (Centro de Documentación Musical) en formato PDF y pueden ser descargadas libremente por un lapso de 10 años, posibilitando el enriquecimiento de los repertorios de las prácticas musicales colectivas en Colombia

Esta convocatoria busca contribuir al fomento de la creación musical y al reconocimiento de la experiencia y del oficio creativo regional y nacional; la producción y circulación de obras musicales generando memoria y patrimonio para el país dentro de unos lineamientos editoriales especializados y la visibilización de la diversidad musical del país.

Nota: A 2010 se pueden descargar 434 obras musicales.



# ANEXOS



## ANEXO N°1. Modelos de Acuerdo Escuela Municipal de Música

### MODELO No 1 DE ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
(Fecha de Acuerdo)

POREL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y SE FOMENTAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO \_\_\_\_\_ EL CONCEJO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_

En uso de sus facultades, constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25 y,

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crease la Escuela municipal de música de \_\_\_\_\_, con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en materia musical en niños, jóvenes y adultos del municipio \_\_\_\_\_, mediante procesos de educación no formal.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURIDICA: La Escuela municipal de música será una dependencia de la administración central del municipio, y contará con un músico-docente en el área de música con estudios especializados y/o experiencia específica, por lo menos de 2 años, contratado por la administración municipal.

PARAGRAFO: El músico-docente contratado por el municipio hará las veces del director de la escuela y se encargará de tareas administrativas que no impliquen la ordenación del gasto, facultad que se reserva el Alcalde municipal.

ARTICULO TERCERO: FINANCIACIÓN: Para la financiación y funcionamiento de la escuela municipal de música podrán destinarse recursos del sistema general de participaciones correspondientes al sector cultura o de fortalecimiento institucional, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de los estudiantes de la Escuela municipal.

ARTICULO CUARTO: La Escuela municipal de música contará con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión. Este espacio podrá destinarse en las instalaciones del centro administrativo municipal o en el complejo cultural del Municipio \_\_\_\_\_.

ARTÍCULO QUINTO: Dentro de los elementos necesarios para el funcionamiento de la escuela municipal, se contará con la dotación de instrumentos musicales, atriles, sillas, tablero pentagramado y demás implementos que garanticen su funcionamiento. El municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrá incrementar el número de instrumentos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Escuela municipal de música.

ARTICULO SEXTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que promocióne y contribuya con el trámite para la creación de una organización no gubernamental integrada por los padres de familia de los estudiantes inscritos a la escuela de Música del Municipio, la cual gozará de una naturaleza privada, totalmente independiente y autónoma del Municipio que servirá de apoyo en el desarrollo en el objeto de la Escuela de Música y en la consecución de recursos ante organismos estatales y no estatales con la finalidad de lograr su crecimiento y fortalecimiento como institución y pueda convertirse en motivo de exaltación para el Municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, REVISESE Y CUMPLASE

Dado en \_\_\_\_\_ del Honorable Consejo Municipal, \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma el Presidente Consejo Municipal \_\_\_\_\_

Número de cédula \_\_\_\_\_

## MODELO No 2 DE ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No. \_\_\_\_

(Fecha de resolución)

### CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

El CONCEJO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el uso de sus facultades, constitucionales y legales, contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo está basado en el propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en el municipio, como expresión cultural.

Que es fundamental crear una Escuela de Música para la formación musical de la población infantil y juvenil, en donde se impulsen las prácticas musicales de bandas, coros, músicas tradicionales y orquestas.

Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en el urbano como rural.

Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes prácticas y saberes musicales que se han gestado en el municipio, así como expandir el conocimiento hacia músicas de otros contextos.

Crease el cargo del músico-formador de música como Director del programa con cargo al programa de cultural del Municipio.

Crease el cargo de auxiliar administrativo y asistente del programa con cargo al programa de cultural del Municipio.

De conformidad con lo expuesto, acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease la Escuela de Música del Municipio de \_\_\_\_\_ como un organismo encargado de formar integralmente a los niños y jóvenes de la comunidad en la educación musical no formal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Escuela de Música del \_\_\_\_\_ es un bien interés artístico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: Designar del presupuesto general del municipio un rubro especial dentro del programa de cultura, para la contratación del director y auxiliar administrativo, y asistente y el sostenimiento y proyección de la Escuela de Música, previa presentación de un proyecto de gastos e inversión anual.

ARTÍCULO CUARTO: Que la planta estructural mientras se crean sus asignaciones salariales serán por inversión y que cuando sea aprobada será con cargo a la transferencia de la cultura en el presupuesto para la vigencia (año) \_\_\_\_\_

ARTÍCULO QUINTO: La escogencia del director y auxiliar administrativo será designada por el Alcalde y se escogerá aquel que demuestre la experiencia en más de dos (2) años en el ámbito musical y cuente con arreglos musicales, composición, reconocimiento a nivel nacional, premios y experiencia reconocida en formación musical. A su vez, deberá contar con un año de experiencia en el área administrativa.

De conformidad con el presupuesto municipal dótese la Escuela de Música con los elementos necesarios para su funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: La sede de la escuela de música será \_\_\_\_\_, ubicada en la dirección \_\_\_\_\_.

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con la Ley 715, es deber de todo Alcalde fomentar la Escuela de Música.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ ( ).

FIRMA

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

## **ANEXO No. 2 ACTA DE COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL GRAN CONCIERTO NACIONAL**

### **ACTA DE COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL GRAN CONCIERTO NACIONAL EN EL MUNICIPIO \_\_\_\_\_ - DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_**

El Ministerio de Cultura adelanta el Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), cuya meta es fomentar la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en los municipios del país, mediante la creación o fortalecimiento de escuelas de música. Con este propósito impulsa procesos de formación, gestión, divulgación, emprendimiento, dotación de instrumentos musicales y materiales didácticos, investigación, creación y consolidación de sistemas de información.

En el marco de este Plan, con la intención de divulgar el trabajo de las Escuelas de Música del país y de dar reconocimiento a los músicos destacados de las regiones y a las prácticas musicales de cada municipio y cada capital, el Ministerio de Cultura propone a la Alcaldía de \_\_\_\_\_ realizar un acto simbólico de encuentro y regocijo alrededor de la música, que se celebrará con Un Gran Concierto Nacional el 20 de julio de 2010.

El Gran Concierto Nacional convocará a los 32 departamentos del país con sus capitales y municipios, se realizará en espacios públicos representativos y será una oportunidad de encuentro para las prácticas sinfónicas, corales, tradicionales y nuevas expresiones.

El Gran Concierto será una gran fiesta de celebración y disfrute colectivo para las familias, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de cada municipio.

El Gran Concierto será también una oportunidad para proyectar ante todos los colombianos y ante el mundo la imagen de Colombia positiva, creativa, cohesionada y amante de la cultura y la paz.

En consecuencia,

El MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ Y EL MINISTERIO DE CULTURA

SE COMPROMETEN A:

Cooperar y aunar esfuerzos y recursos para la realización del Gran Concierto Nacional en EL MUNICIPIO de \_\_\_\_\_  
COMPROMISOS DE LA ALCALDIA DE \_\_\_\_\_

- 1- Participar en el GRAN CONCIERTO NACIONAL.
- 2- Designar un coordinador local para que asuma la responsabilidad local del Gran Concierto, conformando un comité que se encargue de la programación y difusión del concierto municipal.
- 3- Apoyar con la Oficina de Prensa municipal y demás medios disponibles concertados con el Ministerio de Cultura, el cubrimiento del Gran concierto Nacional.
- 4- Considerar las recomendaciones y sugerencias del 'Manual General de producción y comunicación del Gran Concierto Nacional', entregado por el Ministerio de Cultura.
- 5- Adelantar la convocatoria y realización del Gran Concierto Nacional en coordinación con el Ministerio de Cultura.
- 6- Enviar al Ministerio de Cultura al final del Gran Concierto Nacional, un informe con las características del (os) concierto(s) realizado(s).

### **COMPROMISOS MINISTERIO DE CULTURA**

- 1- Entregar a la Alcaldía de \_\_\_\_\_ el 'Manual General de Producción y Comunicación' del GRAN CONCIERTO NACIONAL.
- 2- Designar un coordinador encargado de la comunicación y seguimiento al Gran Concierto en el MUNICIPIO de \_\_\_\_\_

- 3- Designar un asesor para que coordine la programación del Gran Concierto.
- 4- Divulgar la participación del Municipio de \_\_\_\_\_ en el Gran Concierto Nacional.
- 5- Integrar los informes departamentales y distritales en una memoria del Gran Concierto Nacional y ponerla a disposición de la Alcaldía.

La presente Acta de Compromiso no genera erogación alguna para las partes. Los recursos que comprometan cada una de las partes para cumplir con los compromisos que adquieren en virtud de la celebración de este acuerdo, quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal y trámite correspondiente en cada una de ellas y se registrarán presupuestalmente contra los contratos o actos administrativos que de manera independiente celebren y en todo caso no con cargo a este acuerdo.

Para constancia se firma a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010

MINISTRA DE CULTURA

ALCALDE DE \_\_\_\_\_



## **ANEXO No. 3 Instructivo para la creación de usuario y registro de información en el SINIC**

### **A continuación, se presentan las instrucciones para la creación de Usuario en el Sistema.**

1. Creación de Usuario público en SINIC  
La creación de un Usuario en el Sistema le permitirá acceder a algunos servicios privados en el Sistema, dentro de los cuales se encuentra el registro de entidades en el Directorio de Música. Tenga en cuenta que para poder registrarse como usuario del SINIC, la persona o entidad debe contar con una dirección de correo electrónico válida.  
Frente al requerimiento del Sistema de tener Usuario para el registro de información, usted puede enfrentarse a dos situaciones:
  - A. Usted ya realizó este proceso en una ocasión anterior y NO debe volver a registrarse, pero no recuerda su nombre de Usuario y Contraseña. Por favor siga las instrucciones que se presentan a continuación:
    1. Ingrese al servicio de "Directorio de Entidades".
    2. Ingrese a la opción de "Regístrese en el Directorio de Entidades", que se encuentran en la parte superior derecha de la pantalla.
    3. Pulse sobre la opción "¿Olvidó su clave?".  
Posteriormente se le desplegará una ventana para que ingrese, la dirección de correo electrónico que registró cuando creó el Usuario. Una vez digite el correo pulse sobre el botón "Enviar". El Sistema le notificará mediante correo electrónico su nombre de usuario y contraseña.
    4. Si no recuerda el correo electrónico debe ponerse en contacto con el Administrador SINIC al correo [sinic@mincultura.gov.co](mailto:sinic@mincultura.gov.co), para que le suministren la información necesaria.
  - B. Usted nunca se ha registrado como Usuario del SINIC. Para realizar el proceso, por favor siga las instrucciones que se presentan a continuación:
    1. Ingrese al servicio de "Directorio de Entidades".
    2. Ingrese a la opción de "Regístrese en el Directorio de Entidades", que se encuentran en la parte superior derecha de la pantalla.
    3. En la parte inferior de la ventana IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS, haga clic en la opción "Regístrese como un usuario nuevo".
    4. Lea cuidadosamente los TÉRMINOS DE USO SINIC. Si está de acuerdo con ellos seleccione la Opción "Acepto" y posteriormente presione el botón de "Aceptar". Esto abrirá el formulario mediante el cual debe registrarse como Usuario. Si no está de acuerdo con los Términos de Uso de SINIC, seleccione la opción "No Acepto" y posteriormente presione el Botón de "Aceptar" o simplemente haga clic en el botón "Cancelar", esto concluirá el proceso de registro.
    5. Una vez aceptados los TÉRMINOS DE USO SINIC, diligencie el formulario de registro de usuario que se le presenta a continuación, teniendo en cuenta las instrucciones. Cuando termine de completar los datos en el formulario pulse sobre el botón GRABAR.

Una vez haya grabado, el Sistema le mostrará un mensaje de confirmación; cuando este mensaje se muestre en pantalla pulse el botón Cerrar para concluir el proceso. El Sistema le enviará un mensaje de confirmación al correo electrónico registrado.

## REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL DIRECTORIO DE ENTIDADES

Tenga en cuenta que la información ingresada en cualquiera de los servicios no quedará publicada inmediatamente. Esta deberá ser validada por el administrador de cada área temática quien aprobará o desaprobará el registro. Tan pronto la información sea aprobada será publicada en el Sistema y se le notificará a través de correo electrónico.

Los pasos a seguir para registrar información en el Directorio de Entidades:

1. Seleccione el servicio correspondiente al área de Música.
2. Seleccione la opción "Regístrese en el Directorio de Entidades" en la parte superior derecha de la pantalla.
3. En la ventana que se le despliega a continuación, ingrese su Usuario y Contraseña y a continuación pulse sobre el botón Ingresar. El sistema le muestra un ventana de bienvenida al SINIC y le muestra alertas de información o le envía recordatorios para completar el registro de Entidades que no ha completado. Luego pulse el botón "Aceptar".
4. Si usted había registrado información previamente, pulse el botón "Buscar" del lado derecho y aparecerá el listado con los registros correspondientes, los cuales podrá actualizar o eliminar, seleccionándolos en la columna de la izquierda y pulsando el botón correspondiente.
5. Si va a ingresar una nueva Entidad, haga clic en el botón "Agregar" y a continuación el Sistema lo remitirá a una búsqueda, para validar que la entidad que va a registrar no se encuentre previamente en el directorio. Una vez defina los criterios para la búsqueda pulse el botón BUSCAR.
6. En caso de no haber registrado nada o de ser la primera vez que ingresa información, el Sistema le mostrará la pestaña de "Datos Identificación", una vez diligenciados todos los campos obligatorios y los no obligatorios que usted desee diligenciar, haga clic en "Grabar", el sistema valida la información registrada y le despliega el siguiente mensaje: "La información ha sido guardada satisfactoriamente", de esta forma usted podrá registrar la información de las siguientes pestañas. Tenga en cuenta que usted puede terminar el registro de una Entidad, posteriormente haciendo clic en "Regresar". Cuando ingrese nuevamente al SINIC en la ventana de bienvenida, le aparecerá el recordatorio que le indica que usted tiene Entidades pendientes por culminar su registro. Si el Sistema encuentra registros existentes que se asemejen a su búsqueda, desplegará la información. Si la entidad de la que desea registrar información es una de las existentes, selecciónela marcando la casilla de la izquierda y presione el botón ACTUALIZAR.
7. Si la información de la entidad ha sido registrada por un usuario diferente a usted (es decir con otro nombre de Usuario) a continuación se abrirá una pantalla con sus datos de contacto.
8. Una vez culminado todo el proceso el Ministerio de Cultura decidirá, después de validar su información, si le entrega la propiedad del registro para que usted pueda modificarlo. Será notificado vía correo electrónico.

## ANEXO No. 4 Base de datos Entidades de Formación vinculadas al PNMC

PRÁCTICA	ENTIDAD DE FORMACIÓN	REGIÓN	COORDINACIÓN	TELÉFONO FIJO	Celular	MAIL - WEB
BANDAS	CORBANDAS	NACIONAL	Ismael Ochoa	7851720 fax: 7850390	3208566655 - 3106982883	corbandaspal171@gmail.com; www.corbandas.com bandacor@gmail.com
			Camillo Córdoba		3208566644	
COROS	CORPORACIÓN CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA	NACIONAL	María Beatriz Girabó		317679157	gerencia@corosorquestas.org; www.corosorquestas.org
			María Catalina Prieto		3168303612	mprieto@gmail.com
			Jorge Ignacio Zoro Abraham Hidalgo		3006114077	jorcasa@gmail.com; abraham.hidalgo@contaudi.com
ORQUESTAS	FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA	NACIONAL	Juan Antonio Cuelлар Julieth Belalcázar	3336765 - 3336768 - 3337155 FAX: 3331260	3203337917	batuta@fundacionbatuta.org; juliethbelcazar@fundacionbatuta.org
MÚSICA TRADICIONAL	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Eje Pisos y Tambores	Edward Yepes	(5) 3566974	3008143850	bellasartes@mail.unitalantico.edu.co edwardyepes19@hotmail.com
MÚSICA TRADICIONAL	UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA	Eje Centro Occidente	Diego Herrera	(4) 2195899	3104127975	formacionmusical2009@gmail.com; extension@artes.udesa.edu.co
MÚSICA TRADICIONAL	FUNDACIÓN BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS	Eje Músicas Isleñas	Octavio Quintero	(8) 5120798	3006191854	catavera1965@yahoo.com
MÚSICA TRADICIONAL	FUNDARTES GUAJIRA	Eje Vallenato - Guajira	Patricia Vargas Carlos A. Gómez Pimiento	(5) 7285726	3157578731	fundartequajira@hotmail.com
MÚSICA TRADICIONAL	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL NUEVA CULTURA	Eje Andino Centro - Oriente	Jorge Sossa	2698477 / 2441640	3106607934	corporacion@escuelanuevacultura.edu.co
MÚSICA TRADICIONAL	CORPORACION BATUTA AMAZONAS	Eje Trapecio Amazónico	Magdalena Valencia Zambrano	(8) 5923901	3108020595	magdalena_vz@hotmail.com
MÚSICA TRADICIONAL	ASINCH	Eje Músicas del Pacífico Norte	Leonidas Valencia	(4) 6707071	3143078326	asinch91@yahoo.es; asinchchocho@gmail.com; leonidasvalencia64@yahoo.es
MÚSICA TRADICIONAL	ORIPA	Eje Músicas Llaneras	Yaneth Reyes - Dario Robayo	2435868	3002103101 ; 310 2895971	janeth.musica@gmail.com; freyes@oib.gov.co; dario.robayo@gmail.com
MÚSICA TRADICIONAL	CORPORACIÓN GRUPO IKEIMA	Eje Andino Centro Sur	Olelia Torres	(8) 2616980	3173833211	ikeima@hotmail.com
MÚSICA TRADICIONAL	TURCO GIL	Eje Vallenato Cesar - Magdalena	Andrés Gil	5824120	3157601102	turcogil@gmail.com
MÚSICA TRADICIONAL	FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA	Eje Músicas del Pacífico Sur y Andino Sur	Dalia Conde - Dalia Pasos	2561659 - 2561507 - (2) 2561518	3006079039 - 310 3894590	fundacioncantoporiavida@hotmail.com; lacaico@hotmail.com

## ANEXO No. 5 Base de datos Coordinadores Departamentales de Música

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN LABORAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AMAZONAS	LETICIA	FERNANDO PICÓN	Colegio sagrado Corazón de Jesus	(8) 5927028	<a href="mailto:carocelist@hotmail.com">carocelist@hotmail.com</a>
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	OSCAR MARIO ARISMENDY	CARRERA 51 # 52 - 03	(4) 251 1047 - 251 1444 Ext 64	
ARAUCA	ARAUCA	OMAR ANTONIO MOJICA DIAZ	CALLE 21 # 21 - 68	(7) 885 5757	<a href="mailto:elbejuquero@hotmail.com">elbejuquero@hotmail.com</a>
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	ALONSO RODRÍGUEZ	CALLE 38 CARRERA 38 biblioteca publica meira del mar 3 piso	(5) 341 0370 EXTENSION 16	<a href="mailto:bandasinfonicadelatlantico@yahoo.es">bandasinfonicadelatlantico@yahoo.es</a> ; <a href="mailto:aminealamalix3@yahoo.es">aminealamalix3@yahoo.es</a>
BOLÍVAR	CARTAGENA	MIRTHA SOFÍA VILLAMIL OCHOA	barrio Centro Calle Sarjento Mayor	(5) 664 3997 - 660 6067	<a href="mailto:mirtasofia2@hotmail.com">mirtasofia2@hotmail.com</a>
BOYACÁ	TUNJA	GERMAN MORENO	CARRERA 10 # 19 - 10 PLAZA DE BOLIVAR	(8) 7423179 - 742 6547	<a href="mailto:trombonmans@hotmail.com">trombonmans@hotmail.com</a>
CAQUETA	FLORENCIA	JOSÉ IVÁN LOSADA TORRES	Edificio Curiplaya 2 piso	(8) 436 1445 Ext 114	<a href="mailto:ivan_losada@yahoo.com.mx">ivan_losada@yahoo.com.mx</a> ; <a href="mailto:losadatorres@gmail.com">losadatorres@gmail.com</a>
CALDAS	MANIZALES	FLOR NELCY GIRALDO	Calle 26 N° 20 -46	(6) 884 5918	<a href="mailto:flornelcyg@hotmail.com">flornelcyg@hotmail.com</a>
CASANARE	YOPAL	CALIXTO ARAUJO	SECRETARIA TECNICA DE CULTURA DEPARTAMENTAL	(8) 635 7653	<a href="mailto:caraujomon@gmail.com">caraujomon@gmail.com</a>
CAUCA	POPAYAN	FELIPE ESTRADA GONZALES	CALLE 11 # 11 - 48 SANTA CLARA	(2) 823 6376	<a href="mailto:festragon@gmail.com">festragon@gmail.com</a>
CESAR	VALLEDUPAR	MARIA ELVIRA ARAUJO	Calle 15 esquín. Biblioteca Rafael Carrillo	(5) 5747723 - 5742272	<a href="mailto:mearaujo01@yahoo.com">mearaujo01@yahoo.com</a>
CHOCÓ	QUIBDO	LEONIDAS VALENCIA	Calle 24 N° 17-205	(4) 6714520	<a href="mailto:asinch91@yahoo.es">asinch91@yahoo.es</a>
CÓRDOBA	MONTERÍA	JHONNY PEÑA CARDONA	Calle 29 N° 5 - 64- Montería	(4) 782 3236	<a href="mailto:joozy3@hotmail.com">joozy3@hotmail.com</a>
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CECILIA ORDOÑEZ	Av. El Dorado N° 47-73 Torre Beneficencia Piso 5	(1) 4261618 - 19	<a href="mailto:cordofez@cundinamarca.gov.co">cordofez@cundinamarca.gov.co</a>
GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	JOSE ISIDRO FERNANDEZ	PRIMAVERA SEGUNDA ETAPA	(8) 565 0038	<a href="mailto:isibandmuisi@yahoo.com">isibandmuisi@yahoo.com</a>
GUAJIRA	RIOHACHA	PEDRO VERBEL DÍAZ	CALLE 12 D # 17 - 15		<a href="mailto:gobguajira@gmail.com">gobguajira@gmail.com</a>
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	NUBIA ESTELLA HOLGIN LOPEZ	CALLE 7 # 23 - 07	(8) 5841041	<a href="mailto:nuvi33@yahoo.com">nuvi33@yahoo.com</a>
HUILA	NEIVA	EDGAR VALENZUELA PEREZ	Calle 1 A#4A-20	(8) 875 3042 - 875 2995	<a href="mailto:chacatancampeon2007@yahoo.com.co">chacatancampeon2007@yahoo.com.co</a>
MAGDALENA	SANTA MARTA	EDGARDO DE LA HOZ	Carrera 1 calle 16-17 Palacio Tayrona Gobernación de Magdalena 3 piso	(5) 4381144 Ext. 297	<a href="mailto:edgardel22@hotmail.com">edgardel22@hotmail.com</a>
META	VILLAVICENCIO	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ	Complejo Cultural y Deportivo José E. Rivera- Teatro la Vorágine	(8) 671 6222 Extensión 109	<a href="mailto:luisalfonsorodriguez@gmail.com">luisalfonsorodriguez@gmail.com</a>
NARIÑO	PASTO	CESAR GUSTIN	CALLE 17 # 26 - 09 CENTRO	(2) 7232409/ 316 4925263 Servio	<a href="mailto:avecesar@yahoo.com">avecesar@yahoo.com</a>
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	LEIDNER JOSE RUEDA BARBOSA	CALLE 13 AVENIDA 3 EDIFICIO TORRE DEL RELOJ	(7) 571 6689 - 583 2215	<a href="mailto:leidner5@hotmail.com">leidner5@hotmail.com</a>
PUTUMAYO	MOCOA	CAROLINA FIGUEROA	ESCUELA DE GOBIERNO LUIS CARLOS GAITAN	(8) 429 5494 Ext. 146	<a href="mailto:afigueroa76@hotmail.com">afigueroa76@hotmail.com</a>
QUINDÍO	ARMENIA	JUAN JOSE RAMIREZ	URBANIZACION MERCEDEZ DEL NORTE MANZANA 12 CASA 26	(6)7312882	<a href="mailto:jujorago64_2@hotmail.com">jujorago64_2@hotmail.com</a>
RISARALDA	PEREIRA	JORGE VALENCIA	Carrera 10 Calle 17 Esquina Piso 2°	(6) 325 5495 - 335 2894	<a href="mailto:jorge.valencia@risaralda.gov.co">jorge.valencia@risaralda.gov.co</a>
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	JIMMY ASCHBOLD	KILOMETRO 12 VIA LA PISCINITA	(8) 513 0101	
SANTANDER	BUCARAMANGA	MARTHA DURÁN	Gobernación de Santander- Secretaría de Desarrollo	(7) 633 9055 - 6702938	<a href="mailto:martha_eds@hotmail.com">martha_eds@hotmail.com</a>
SUCRE	SINCELEJO	JORGE LUIS MARTÍNEZ PATERNINA	CARRERA 17 # 26 - 123 2 PISO	(5) 2826788	<a href="mailto:fculturasucre@yahoo.com">fculturasucre@yahoo.com</a>
TOLIMA	IBAGUÉ	CARLOS EMILIO DIAZ	Carrera 3 # 11-76 Teatro Tolima 3 Piso	(8) 261 0328 - 261 1608	<a href="mailto:caremildiaz@yahoo.com">caremildiaz@yahoo.com</a>
VALLE	CALI	CARLOS ALBERTO SALAZAR FORONDA	Carrera 6 Calle 8 Edificio de la Gobernación Piso 2	(2) 620 0000 ext:2402	<a href="mailto:carlosacaf@hotmail.com">carlosacaf@hotmail.com</a>
VAUPÉS	MITÚ	MARCOS GARCÍA	Edificio de la Gobernación Barrio el Centro.	(8) 564 2569	<a href="mailto:margaco13@yahoo.com">margaco13@yahoo.com</a> ; <a href="mailto:diegomitu8@hotmail.com">diegomitu8@hotmail.com</a>
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GIOVANNY CULMA DIAZ		312 4125524 - 313 2329362	<a href="mailto:gecudi95@yahoo.es">gecudi95@yahoo.es</a>
DISTRITO	BOGOTÁ	LEONARDO GARZON ORTIZ	CALLE 39 A # 14 - 46	2320266	<a href="mailto:lgarzon@ofb.gov.co">lgarzon@ofb.gov.co</a>

## ANEXO No. 6 Directorio Área de Música y Asociación Nacional de Música Sinfónica

<b>ÁREA DE MÚSICA</b>			
<b>Palacio Echeverri Carrera 8-8-43</b>			
<b>CONMUTADOR GENERAL: (1) 3424100 TELEFAX: 3816380</b>			
<b>Nombre</b>	<b>GARGO</b>	<b>Ext.</b>	<b>Correo Electrónico</b>
<b>Clarisa Ruíz Correal</b>	Directora de Artes. Gerente del PNMC	1500	<a href="mailto:cruiz@mincultura.gov.co">cruiz@mincultura.gov.co</a>
Alejandro Mantilla	Asesor Área de Música. Coordinador PNMC	1511	<a href="mailto:amantilla@mincultura.gov.co">amantilla@mincultura.gov.co</a>
Mauricio Prieto	Coordinación Componente de Información PNMC	1630	<a href="mailto:mprieto@mincultura.gov.co">mprieto@mincultura.gov.co</a>
Jorge Franco	Coordinador Componente de Investigación y Músicas Populares	1533	<a href="mailto:jfranco@mincultura.gov.co">jfranco@mincultura.gov.co</a>
Natalia Puerta	Coordinadora Componente de Formación PNMC	1530	<a href="mailto:npuerta@mincultura.gov.co">npuerta@mincultura.gov.co</a>
Belen Asensio	Coordinadora Componente de Divulgación PNMC	1526	<a href="mailto:basensio@mincultura.gov.co">basensio@mincultura.gov.co</a>
Diana Ramírez	Coordinadora Componente de Dotación PNMC	1537	<a href="mailto:dramirez@mincultura.gov.co">dramirez@mincultura.gov.co</a>
Andrés Rojas	Coordinador Proyecto Editorial PNMC	1528	<a href="mailto:arojas@mincultura.gov.co">arojas@mincultura.gov.co</a>
Marysabel Tolosa	Coordinadora Gran Concierto Nal.	1510	<a href="mailto:mtolosa@mincultura.gov.co">mtolosa@mincultura.gov.co</a>
Clemencia Noreña Montoya	Coordinadora Administrativa Música	1513	<a href="mailto:cnorena@mincultura.gov.co">cnorena@mincultura.gov.co</a>
Patricia Vigoya	Secretaria Área de Música	1512	<a href="mailto:pvigoya@mincultura.gov.co">pvigoya@mincultura.gov.co</a>
Maritza González	Secretaria Área de Música	1529	<a href="mailto:mgonzalezg@mincultura.gov.co">mgonzalezg@mincultura.gov.co</a>
Yeimy Silva	Apoyo Componente Información PNMC	1514	<a href="mailto:ysilva@mincultura.gov.co">ysilva@mincultura.gov.co</a>
Adriana Guerra	Apoyo Gran Concierto	1540	<a href="mailto:aguerra@mincultura.gov.co">aguerra@mincultura.gov.co</a>
Sandra Torres	Apoyo Profesional a la Gestión PNMC	1525	<a href="mailto:storres@mincultura.gov.co">storres@mincultura.gov.co</a>
Eddy Xavier Bermúdez	Apoyo Componente de Investigación	1534	<a href="mailto:ebermudez@mincultura.gov.co">ebermudez@mincultura.gov.co</a>

<b>ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA</b>			
<b>Calle 11 No 5-51-Bogotá Conmutador: (1) 3505325</b>			
<b>Nombre</b>	<b>GARGO</b>	<b>Ext.</b>	<b>Correo Electrónico</b>
<b>Juan Luis Restrepo</b>	Gerente General	12	<a href="mailto:jrestrepo@mincultura.gov.co">jrestrepo@mincultura.gov.co</a>
Marta Kovacsics	Coordinadora Musical	17	<a href="mailto:mkovacsics@asociacion-sinfonica.org">mkovacsics@asociacion-sinfonica.org</a>
Maria Luisa Sarmiento	Asistente de Gerencia	11	<a href="mailto:mhsarmiento@mincultura.gov.co">mhsarmiento@mincultura.gov.co</a>
Marisela Cardenas	Asistente de prensa y mercadeo	18	<a href="mailto:mcardenas@mincultura.gov.co">mcardenas@mincultura.gov.co</a>
Baltur Bronniann	Director Titular Orquesta Sinfónica de Colombia		<a href="mailto:baldur@baldur.info">baldur@baldur.info</a>

<b>CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL</b>		
<b>Biblioteca Nacional Calle 24 # 5-60- Bogotá Línea Directa: 3422097</b>		
<b>Nombre</b>	<b>GARGO</b>	<b>Correo Electrónico</b>
<b>Jaime Quevedo</b>	Coordinador	<a href="mailto:jquevedo@mincultura.gov.co">jquevedo@mincultura.gov.co</a>
Maria Margarita Castro Dueñas	Secretaria	<a href="mailto:mcastro@mincultura.gov.co">mcastro@mincultura.gov.co</a>



**Plan Nacional de Música para la Convivencia**

Palacio Echeverri

Carrera 8 # 8-43

Tel 342 41 00

[plandemúsica@mincultura.gov.co](mailto:plandemúsica@mincultura.gov.co)

[www.sinic.gov.co/escuelasmusica](http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica)



